

<p>A partir 27 de julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación masiva por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la última solicitud registrada por el solicitante ya cruzadas con el dato de renta. - Volcado de los listados de beneficiarios 2019/20 considerados de oficio para 2020/21 con indicación de la ayuda concedida
<p>Del 27 de Julio al 7 de Agosto de 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la fase de subsanación de las solicitudes que han quedado en borrador. - Requerimiento de subsanación de aquellas solicitudes que tengan deficiencias en la documentación aportada o errores de cumplimentación. - Modificar datos solicitudes en Delphos a partir de subsanación y anotar en observaciones las situaciones más relevantes. - Verificación en Delphos de los sustentadores de los que no se haya obtenido renta del cruce masivo y recabar la documentación acreditativa e incorporarla al expediente.
<p>Entorno al 17 de agosto 2020</p>	<p>-Publicación la resolución provisional, con los beneficiarios de las ayudas de comedor escolar en su modalidad del 100%, del 50% y de uso de libros de texto en su modalidad de Tramo I y Tramo II y, en su caso los motivos de denegación de estas ayudas.</p> <p>La publicación se hará en el Portal de Educación, en Papás 2.0 (https://papas.jccm.es) y en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (http://www.jccm.es).</p>
<p>Del 18 al 31 de agosto de 2020</p>	<p>Plazo de presentación de <u>alegaciones</u> a través de Papás 2.0.</p>
<p>1 de septiembre</p>	<p>Inicio periodo extraordinario.</p>
<p>A partir del 9 de septiembre de 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación resolución de concesión, listados con indicación de las solicitudes concedidas de Tramo I o II de libros y de ayuda de comedor Total o Parcial y denegadas con motivo de denegación. - En Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es/papas/), portal de educación y sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (http://www.jccm.es). - Tramitación del anticipo de pago del 70% de acuerdo con la Resolución de Concesión.

<p>Hasta el 15 de julio</p>	<p>-Revisión en la aplicación Materiales Curriculares para el curso 2020/21 de los libros asignados a cada curso y materia</p> <p>- Recoger los libros de texto prestados en el curso 2019/2020.</p> <p>- Informar a los padres, de los libros que el centro entregará al inicio del curso al alumnado que finalmente resulte beneficiario tanto de tramo I como de tramo II y de la ayuda total o parcial de comedor.</p>
<p>Antes del inicio del curso.</p>	<p>- Evaluar los libros de texto prestados en el curso 2019/2020.</p> <p>- Descartar los que no se encuentren en condiciones de reutilización.</p> <p>- Anotar el número de ejemplares disponibles en la pantalla “Ejemplares del centro” de la aplicación materiales curriculares.</p> <p>- Valorar las necesidades de adquisición de libros en función de los listados DELPHOS del alumnado beneficiario que le corresponde ayuda.</p> <p>- Adquirir los libros de texto para el alumnado destinatario de 1º y 2º EP <u>y para el resto de cursos</u> de los libros necesarios, si con el fondo de libros del centro no fuera suficiente para hacer frente a las necesidades</p>
<p>Inicio del curso 2020/21.</p>	<p>Entrega de los libros de texto al alumnado beneficiario que aparezca relacionado en Delphos matriculado en cada curso.</p>
<p>Hasta 30 de octubre</p>	<p>Justificación de los materiales adquiridos para atender a los beneficiarios.</p>
<p>Justificación de los materiales adquiridos para los alumnos beneficiarios del período extraordinario</p>	<p>Para el alumnado escolarizado durante el curso o con cambio de situación contemplado en la disposición adicional segunda del decreto 20/2018, de 10 de abril, el plazo será el mes de febrero para las ayudas concedidas desde la justificación de octubre hasta febrero y el mes de junio para las ayudas concedidas desde la justificación de febrero hasta junio.</p>
<p>Antes del 30 de octubre</p>	<p>Asignación en la Aplicación Delphos a los alumnos destinatarios del préstamo de libros.</p>
<p>Octubre /Noviembre</p>	<p>Certificaciones trimestrales de comedor.</p>
<p>Diciembre tramitación pago una vez revisada la justificación ordinaria</p>	<p>Tramitación pago restante (la diferencia en su caso, entre el pago tramitado con la resolución ordinaria y la justificación enviada con los materiales adquiridos) una vez revisada la justificación.</p>